



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA,

02 OCT 1997

VISTO: El Expediente N° 178/97 del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que en el mismo se tramita la adquisición de tres (3) tomos Salas Código Civil Comentado y un (1) tomo Garrone Ley de Sociedades Comentada con C/D Rom , a favor de la firma Rubinzal - Culzoni, para ser utilizado en la oficina de Vocalía Legal de este Tribunal de Cuentas;

Que dicha erogación no supera el monto autorizado por Decreto N° 77/97, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc.i) de la Ley provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

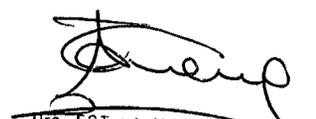
ARTICULO 1° - AUTORIZAR la adquisición a la firma Rubinzal - Culzoni, de tres (3) tomos Salas Código Civil Comentado y un (1) tomo de Garrone Ley de Sociedades Comentada con C/D Rom, para ser utilizado por la oficina de Vocalía Legal de este Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 051 - Parcial 5110 - SubParcial 281.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 129 /97.-

  
CLAUDIA MARCELA PETERET  
AVC DEPARTAMENTO ADMINISTRACION  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
Dra. ESTELA MARIS VANSON  
Presidencia  
Tribunal de Cuentas de la Provincia